

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, diciembre 12 de 2022

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO ARIAS VARGAS
DEMANDADO: ALIRIO MARULANDA DURANGO
MARTHA CECILIA OSORIO PÉREZ
RADICACIÓN: 760014003007202100646-0

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud del apoderado de la parte demandada, el Juzgado.

RESUELVE:

- 1.- ABSTENERSE** de acceder a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, toda vez que no se dan los presupuestos establecidos por el C.G.P.
- 2.- REMÍTASE** al memorialista al auto de fecha veintiocho (28) de noviembre del 2022, por medio del cual se ordenó oficiar al JUZGADO 10° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20771003bb5491987063742c16e79c2388cdc204b839845b435f437fc12de00d

Documento generado en 12/12/2022 10:50:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>